

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301871115

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMP/P/MLPNO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/7057/2015 BITÁCORA: 16/G3-0187/11/15

Morelia, Michoacán, 26 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## JOSE ANTONIO CAMACHO BUCIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/6885/2015 de fecha 22 de Octubre de 2015, para el predio denominado La Fracción Restante del Predio Rústico Denominado El Pantano, que cuenta con el código de identificación G-16-101-PAN-001/15 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
celulósicos, Pinus sp., (Pino), 10.504 Metros cúbicos	3	1	3	14753392	14753394
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 5.252 Metros cúbicos	2	4	5	14753395	14753396
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 68.274 Metros cúbicos	10	6	15	14753397	14753406
madera motoaserrada, Pinus sp., (Pino), 10.503 Metros cúbicos	3	16	18	14753407	14753409

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Febrero de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI Parl. J Fend.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

KETARIA JE WILJU NAJEKTE

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de Ja Comisión Forestal del Estado de Michoacán. - Ciudad.

Presidente Municipal de Tzitzio, Mich.

WRBF / CAGS//HMAP/ HIVE /MLPNO

lista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx